



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a diecisiete de enero de dos mil veintidós.

Se da cuenta del escrito referente al expediente TEEH-JDC-001/2022, dirigido a Manuel Alberto Cruz Martínez Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Marcos Miguel Taboada Vargas y otros, de fecha catorce de enero de dos mil veintidós consistente en cuatro fojas, mediante el cual anexa la siguiente documentación; **1.-** Copia certificada de cédula de notificación signada por José Víctor Hernández Ortiz, en su carácter de Secretario General Municipal, consistente en una foja; **2.-** Original de acta circunstanciada de notificación de fecha catorce de enero de dos mil veintidós, consistente en cuatro fojas; **3.-** Copia simple de escrito de fecha once de enero de dos mil veintidós, suscrito por José Víctor Hernández Ortiz, en su carácter de Secretario General Municipal consistente en una foja.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, IV, VIII, XI y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene a la autoridad responsable informado mediante acta circunstanciada, sobre el cumplimiento a las solicitudes realizadas por los accionantes, misma que se hace del conocimiento de esta autoridad jurisdiccional para los efectos legales a que haya lugar los cuales serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

TERCERO.- De la documentación remitida por parte de la autoridad responsable dese vista a los accionantes para qué en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste a lo que a su interés convenga.

CUARTO.- Se tiene a la autoridad responsable señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 15 numero 132, manzana P lote 32 Piracantaos III, Colonia Parque de poblamiento Hidalgo unido, de esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, y autorizando para tal efecto a David Soberanes Hernández, en consecuencia notifíquese el presente acuerdo en el domicilio señalado.

QUINTO.- Notifíquese conforme a derecho corresponda.

SEXTO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaías Tovar Oviedo, quien autentica y da fe.

